



**CONCEDE BECA DE AYUDANTE DE
ASIGNATURA**

SANTIAGO, 000355 - 11.01.19.

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me delega el DFL Nro. 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Nro. 841 de 1988, la Resolución Nro. 984 de 1990, la Resolución Nro. 0715 de 2018 y la Resolución Nro. 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- CONCEDE Becas de ayudantes de asignaturas por el periodo y número de horas que se indican y por un valor de \$11.367. - cada hora mensual a los siguientes alumnos de la carrera de Periodismo, a contar del 01/10/2018 hasta el 26/01/2019.

RUT	Nombre Beneficiario	Horas Mensuales	Monto Total
	FRANCISCA JAVIERA RUSQUE PÉREZ	8	363,744

2.- El gasto de \$ 363.744 (trescientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 071
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RENÉ JARA REYES, DIRECTOR ESCUELA DE PERIODISMO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted.



FIRMA

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

- 1- Facultad de Humanidades
- 1- Escuela de Periodismo
- 1- Oficina de Partes
- 1- Archivo Central